

Nota de prensa, 23-I-07

## **LOS ECOLOGISTAS PIDEN DECLARAR VALLADOLID COMO ZONA DE ATMÓSFERA CONTAMINADA**

**En aplicación de la legislación sobre medio ambiente atmosférico, al superar las partículas y el ozono durante 2005 y 2006 los niveles admisibles para la protección de la salud humana**

Ecologistas en Acción ha presentado ante la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León y el Ayuntamiento de Valladolid, sendos escritos solicitando la declaración de ZONA DE ATMOSFERA CONTAMINADA para el conjunto de la ciudad, en virtud de los datos obtenidos en la Red de Control de la Contaminación Atmosférica municipal a lo largo de los años 2005 y 2006.

Esta declaración es obligada por la legislación española cuando se superan los valores límite para la protección de la salud humana a lo largo de un año por partículas, fijados desde 2005 en 40  $\mu\text{g}/\text{m}^3$  (microgramos por metro cúbico) como media que no podrá rebasarse en el conjunto del año y 50  $\mu\text{g}/\text{m}^3$  como media diaria que no podrá superarse más de 35 días a lo largo del año.

Los valores límite para la protección de la salud humana se han rebasado durante el año pasado en 4 de las 5 estaciones de control de la contaminación que miden partículas en Valladolid. Además, en otras 3 estaciones de control de las 5 que miden ozono se ha rebasado en el trienio 2004-2006 el valor objetivo para la protección de la salud humana establecido para este contaminante, cuyo cumplimiento es obligado a partir de 2010.

Las estaciones donde se han superado los niveles admisibles de contaminación, según los datos proporcionados por el Ayuntamiento de Valladolid, son las siguientes:

<b>Estación</b>	<b>Zona</b>	<b>Contaminante</b>	<b>Nivel admisible</b>	<b>Superaciones en 2005</b>
Arco de Ladrillo II	Centro	Partículas	40 $\mu\text{g}/\text{m}^3$ (media anual)	41 $\mu\text{g}/\text{m}^3$
Arco de Ladrillo II	Centro	Partículas	50 $\mu\text{g}/\text{m}^3$ (35 días)	91 días
La Rubia	Sur	Partículas	50 $\mu\text{g}/\text{m}^3$ (35 días)	43 días
Labradores II	Centro	Partículas	50 $\mu\text{g}/\text{m}^3$ (35 días)	58 días
Santa Teresa	Norte	Partículas	50 $\mu\text{g}/\text{m}^3$ (35 días)	95 días
Cementerio	Norte	Ozono	120 $\mu\text{g}/\text{m}^3$ (25 días)	30 días
Paseo del Cauce	Norte	Ozono	120 $\mu\text{g}/\text{m}^3$ (25 días)	43 días
Fuente Berrocal	Norte	Ozono	120 $\mu\text{g}/\text{m}^3$ (25 días)	36 días

Esta es una situación reiterada a lo largo de los últimos 15 años, sin que hasta la fecha se hayan tomado nunca las medidas legalmente previstas. Así, en 1991, 1994, 1996 y 1997 Valladolid superó el valor límite por dióxido de nitrógeno. Y en 2001, 2003, 2004 y 2005 la ciudad rebasó los niveles admisibles por partículas y ozono. En ningún caso, ni desde el Ayuntamiento ni desde la Junta de Castilla y León, se ha dado cumplimiento a lo previsto en la Ley en atención a la protección de la salud de las personas.

La declaración de Zona de Atmósfera Contaminada debe ser efectuada por la Junta de Castilla y León, y lleva aparejada la ejecución por el Ayuntamiento de Valladolid de un Plan de Actuación dirigido a

reducir la contaminación atmosférica, Plan que presuntamente aprobó el Ayuntamiento de Valladolid en 2006 para las partículas, no así para el ozono. Ecologistas en Acción desconoce si este Plan ha sido validado por la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, y si ha entrado en vigor, al no haber sido publicado en ningún boletín oficial.

Dado que la responsabilidad de la alta contaminación corresponde fundamentalmente al uso masivo del automóvil, al margen de determinadas fuentes industriales, Ecologistas en Acción demanda la inmediata paralización de todas las infraestructuras y proyectos urbanísticos que induzcan una mayor utilización del coche en la ciudad y los Planes Parciales en tramitación situados fuera de las rondas de circunvalación de la ciudad. La única buena noticia a este respecto durante el año pasado fue la paralización judicial de las obras del aparcamiento rotatorio de la Plaza de Portugaleta.

Esta paralización debe ir acompañada de una reelaboración, en el plazo más breve posible, del Plan Anti-Contaminación que aprobó en 2006 el Ayuntamiento de Valladolid, que al día de la fecha aún no ha sido publicado ni por el Ayuntamiento de Valladolid ni por la Consejería de Medio Ambiente, por lo que se desconoce si ha entrado en vigor. En opinión de los ecologistas debe contener medidas efectivas de reducción progresiva de la velocidad y número de vehículos en circulación en el conjunto de la ciudad y su entorno, potenciando el transporte público, la bicicleta y el tránsito peatonal. Asimismo, deben promoverse políticas urbanísticas y de vivienda que eviten el desbordamiento de la ciudad más allá de las rondas de circunvalación existentes, dentro o fuera del municipio de Valladolid.

El ozono es un contaminante que provoca por inhalación un incremento de los riesgos de enfermedades respiratorias agudas y reducción de la función pulmonar, especialmente en niños, ancianos y personas con problemas respiratorios crónicos (asma, bronquitis crónica), así como el agravamiento de patologías cardiovasculares. Las partículas en suspensión están relacionadas con enfermedades respiratorias y cardiovasculares y con tumores en las vías respiratorias y pulmones.

Según la Comisión Europea, la contaminación atmosférica causa en Europa 350.000 muertes prematuras al año. De ellas, 16.000 corresponden a España, 3 veces más que las ocasionadas por los accidentes de tráfico y 10 veces más que las provocadas por los accidentes laborales. De acuerdo a la población de Valladolid, se puede estimar en más de un centenar el número de fallecimientos prematuros provocados cada año en la ciudad por la contaminación atmosférica.

*Más información:* [www.nodo50.org/ecologistas.valladolid](http://www.nodo50.org/ecologistas.valladolid)